



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE SANCIONA CON FUERZA DE LEY

ASIGNACIONES FAMILIARES

ARTICULO 1 - Equipárese, dentro de los 180 días de promulgada la presente, los montos de las asignaciones familiares provinciales determinadas en la ley N.º 9.290 y sus modificatorias, a los que abona el Gobierno Nacional a los trabajadores privados a través del ANSES.

ARTICULO 2 - Actualización. Modifíquese el art. 1 de la ley N.º 11.410, el que queda redactado de la siguiente forma: "ARTICULO 1: - Establézcase para el mes de marzo de cada año la actualización anual obligatoria de las asignaciones familiares, de acuerdo al porcentaje anual de aumento de los haberes logrados en paritarias en el año anterior.

ARTICULO 3 - Modifíquese el art 2 de la ley N.º 11.410, el que queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 2: Facultad. Facúltese al Poder Ejecutivo a modificar los montos estipulados, siempre que la modificación resulte beneficiosa para los trabajadores.

ARTICULO 4 - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Motiva este proyecto el profundo deterioro que persiste en los montos de las asignaciones familiares que perciben todos los trabajadores públicos tanto comunales, municipales como provinciales.

Las asignaciones familiares son un derecho conquistado que forma parte del salario, y entendemos que debe estar a tono y acorde con el proceso inflacionario que en nuestro país viene debilitando el bolsillo de los trabajadores de forma permanente.

Existe, desde hace años, gran preocupación por la falta de actualización de los montos vigentes en Asignaciones Familiares, lo cual ocasiona un perjuicio concreto a los agentes municipales, comunales y dependientes de la provincia, quienes perciben sumas por tales conceptos que tornan en ilusorio el derecho a dichas asignaciones, desnaturalizando los objetivos sociales y los derechos constitucionales para las que fueron establecidas.

Entendemos fundamental que se trabaje en la inmediata actualización de las Asignaciones Familiares establecidas en la Ley 11410, sin dudas es un pedido de larga data, y en los tiempos de crisis urge que brindemos una solución a esta problemática.

En el año 1996 el Poder Legislativo provincial le otorgó facultades especiales al Poder Ejecutivo Provincial para determinar los montos de las Asignaciones Familiares -que con anterioridad resultaba de competencia legislativa.

Cuando analizamos los números vemos que las cifras son absolutamente irrisorias, que nada tienen que ver con la realidad de los costos y de los gastos que tienen las familias, y que no podemos dilatar más esta necesidad.

Como sabemos en Santa Fe se pagan tan solo alrededor de 780 pesos por hijo, mientras que los montos abonados tanto por Nación como por otras provincias resultan superiores. Estamos convencidos y acompañamos

- 2022 -



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

el constante reclamo de los gremios por una recomposición de las "cifras absolutamente irrisorias" y la inclusión de la actualización de los montos de las asignaciones familiares en la paritaria estatal.

Es importante destacar que algunas asignaciones no se actualizan desde la década del 80. Tanto es así que algunas están en australes. Son los casos de asignación por hijo en escuela primaria, de 3 australes, y escuela secundaria, de 4,50 australes. Lamentablemente los Ejecutivos, de todos los Gobiernos, han pulverizado este derecho conquistado convirtiéndolo en inexistente, ya que pagar por ejemplo \$780 por hijo no tiene explicación.

Es momento de permitirnos este debate, ya que no debemos perder de vista que esta problemática que afecta a 100 mil niños en Santa Fe, y la infancia. Es el momento donde más protección y acompañamiento debe brindar el estado.

Hoy, el congelamiento de estas asignaciones implica de hecho su anulación casi total como beneficio a los trabajadores. Es urgente, necesario y absolutamente justo la actualización de los montos de las mismas, como el debate de las modificaciones necesarias para que esta discusión se desarrolle de la mejor manera, brindando derechos, protegiendo los derechos adquiridos y no quitándolos.

Como legisladores tenemos la obligación de intentar reparar esta situación de injusticia extrema que afecta a miles de familias santafesinas.

Por todo lo dicho solicitamos a nuestros pares el acompañamiento.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial